

**ACTA 1/2018 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 17 DE ENERO DE 2018.**

En el municipio de Pinoso, siendo las dieciocho horas y diez minutos del día diecisiete de enero de dos mil dieciocho, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación al efecto, en la que se indicaba los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Vocales:

Doña Silvia Verdú Carrillo  
Don Francisco José López Collado  
Don Cesar Pérez Cascales  
Doña Neus Ochoa Rico  
Doña Elisa Santiago Tortosa  
Don Julián Pérez Salar  
Doña Inmaculada Brotons Albert  
Don José Perea Riquelme  
Doña María José Jover Soro  
Don José Manuel Martínez Amorós  
Don Julián Manuel Martín Pérez  
Don Vicente Rico Ramírez

Actúa como Secretario Don Antonio Cano Gómez.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, dando comienzo posteriormente al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

**PARTE RESOLUTIVA**

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 28 DE NOVIEMBRE DE 2017**

Tras preguntar si alguien desea formular alguna observación, y producirse alegación alguna, el acta queda aprobada por unanimidad y asentimiento de todos los miembros del pleno.

**2º.- DICTÁMENES DE COMISIONES INFORMATIVAS**

**2.1.º- EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº1 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

**PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO SOBRE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE MODIFICACIÓN  
PUNTUAL Nº1 DEL PGOU**

**1º** Vista la tramitación que integra el expediente de la modificación puntual nº1 del Plan General de Ordenación Urbana de Pinoso consistente en la modificación de usos del sector P-4 para pasar a calificarse como uso dominante industrial.

**2º** Visto el informe de la Comisión de Evaluación ambiental en sesión celebrada el 29 de junio de 2017, con carácter favorable dentro del procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial.

**3º** Considerando el mandato del artículo 53.3 de la ley 5/2014 de Ordenación del Territorio Urbanismo y Paisaje de la Comunidad Valenciana en donde se establece un periodo mínimo de exposición pública de 45 días hábiles tras la publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana.

**4º** Considerando la conveniencia de someter a dicho trámite de información pública el Estudio de Integración Ambiental.

Es por lo que, en virtud de la competencia que me ha sido conferida por delegación en aplicación del artículo 21 de la ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local (*Dirigir el Gobierno y la Administración municipales*), **RESUELVO:**

**PRIMERO:** Iniciar, tras su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, un periodo de exposición al público de 45 días hábiles durante los cuales se podrán realizar las alegaciones que se estimen convenientes tanto de la modificación puntual nº1 como del Estudio de Integración Ambiental, a fin de cumplimentarse con dicho trámite preceptivo en el marco de la modificación de referencia.

**SEGUNDO:** Remitir el presente acuerdo al Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, con indicación de que los dos documentos sujetos a alegaciones pueden consultarse en dependencias de Secretaría.

Explica **el alcalde** que la finalidad del acuerdo es aumentar el suelo industrial y las opciones de que nuevas empresas se instalen en Pinoso, recordando que el sentido de la propuesta no es sobre el contenido de la versión inicial, sino sobre la apertura de exposición pública. Justifica la medida en base a lo que considera una demanda existente por parte del ámbito empresarial.

**El concejal López Collado** señala que se ha procedido a un estudio de las diferentes alternativas en cuanto a suelo disponible. Sobre el informe ambiental externo, se emitió un dictamen favorable por parte de la comisión competente y en función de lo establecido en la ley debe exponerse a alegaciones por 45 días hábiles y tras ello la petición de informes a las confederaciones hidrográficas competentes. Informa que se está trabajando en la redacción del plan parcial que desarrolle las previsiones del nuevo texto del plan general. En lo que se refiere al impacto visual, informa que el urbanista está trabajando en integrarlo de manera más adecuada posible.

**El concejal Rico Ramírez** manifiesta que la finalidad de la modificación es satisfacer una necesidad que urge para satisfacer el uso industrial y solicita que se agilice, en la medida de lo posible, la tramitación y la entrada en vigor. Expone, sobre lo anterior, **el concejal López Collado**, que en lo que se refiere al contenido de las previsiones a ejecutar se ha llevado a cabo una importante negociación con los propietarios.

**El edil Martín Pérez** señala que el fondo de la modificación se conecta con una de las principales peticiones llevadas a cabo por su grupo municipal desde el inicio de la legislatura.

A la pregunta del **concejal Martínez Amorós** sobre el momento procedimental en que se halla el procedimiento tras el acuerdo, informa el secretario de que la normativa valenciana, al regular la aprobación de los instrumentos de planeamiento, y al contrario de lo que ocurre con la normativa estatal con los reglamentos, fija la información pública de forma previa a la aprobación, debiendo incorporar al texto (salvo que se desestimen) las alegaciones de la ciudadanía. No obstante, señala, se puede votar, como enmienda, que se refleje en el acuerdo que el pleno otorga el visto bueno al contenido de la versión inicial del texto. Tras ello, el portavoz del Partido Popular expone que hubiera sido más conveniente que todo el suelo que se amplía hubiere sido de procedencia municipal, indicando que tienen dudas sobre el acceso a los terrenos.

**El concejal López Collado**, en lo referente a la localización y al acceso, señala que al tratar esta modificación se indicó desde el servicio de Carreteras que el acceso a la parcela ya está previsto como llevarlo a cabo, añadiendo, sobre la conveniencia de que el suelo hubiere sido municipal en su procedencia, la inviabilidad en esa zona por falta del mismo.

Antes de proceder a votar la propuesta se acuerda, por unanimidad y asentimiento de sus miembros, introducir, en base a la facultad conferida por el

artículo 97 del RD 2568/1986, una enmienda en la que se refleje la conformidad del pleno con el contenido de la versión inicial del texto de la modificación.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.1 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de pleno y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO:** Otorgar la conformidad al contenido de la modificación puntual nº1 del PGOU de Pinoso e iniciar, tras su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, un periodo de exposición al público de 45 días hábiles durante los cuales se podrán realizar las alegaciones que se estimen convenientes tanto de la modificación puntual nº1 como del Estudio de Integración Ambiental, a fin de cumplimentarse con dicho trámite preceptivo en el marco de la modificación de referencia.

**SEGUNDO:** Remitir el presente acuerdo al Diario Oficial de la Comunidad Valenciana con indicación de que los dos documentos sujetos a alegaciones pueden consultarse en dependencias de Secretaría.

## **2.2º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2018, BASES DE EJECUCIÓN E INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.**

Expone el alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por él y cuyo tenor literal dice así:

D. [Lázaro Azorín Salar](#), ALCALDE-PRESIDENTE del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, eleva a la Comisión informativa de Hacienda, Personal y Especial de Cuentas, para su dictamen, la siguiente PROPUESTA:

Aprobación, si procede, del Presupuesto General del ejercicio [2018](#), Bases de Ejecución e indemnizaciones por asistencia a sesiones de la Corporación Municipal.

**Formado por la Presidencia, el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio [2018](#), así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, conforme determinan los artículos 165, 166 y 168 del *Real Decreto Legislativo 2/2004*, de 5 de marzo, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales*, y unido al mismo la Memoria de la Presidencia, Anexo de Personal de la entidad, Anexo de Inversiones del ejercicio, y demás documentación que justifica las previsiones de los estados de gastos e ingresos**

**Visto el informe de Intervención y el informe de Evaluación del cumplimiento de Estabilidad Presupuestaria.**

Se eleva al Pleno el siguiente dictamen:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2018, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE INGRESOS**

**Año 2018**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Importe</b>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.995.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	85.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.734.609,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.899.885,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.087.777,28
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>10.802.271,87</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>0,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>		<b>10.802.271,87</b>

**ESTADO DE GASTOS**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>Importe</b>
------------------	---------------------	----------------

1	GASTOS DE PERSONAL	5.152.686,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.767.216,29
3	GASTOS FINANCIEROS	38.330,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	821.749,28
5	FONDO DE CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	108.022,72
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>9.888.005,49</b>
6	INVERSIONES REALES	273.531,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.503,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	528.232,38
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>914.266,38</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>10.802.271,87</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar **inicialmente** la Plantilla de Personal.

**TERCERO.-** Aprobar, con efectos desde su aprobación definitiva, las retribuciones de representantes del Alcalde, en barriadas y pedanías:

Retribución mensual a representantes del Alcalde en pedanías	<b>130,60</b>
--	---------------

**CUARTO.-** Exponer al público el Presupuesto General y la Plantilla de Personal inicialmente aprobados en el Tablón de anuncios y en el boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**QUINTO.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General y la plantilla de Personal para el ejercicio 2018, en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora

de las Bases de Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**SEXTO:** Facultar al Alcalde para solicitar, una vez entre el vigor el Presupuesto Municipal y la plantilla de personal para el año 2016, para la solicitud, al conseller competente, en los términos de los artículos 169/2010 de Régimen Local de la Generalitat y del artículo 6 del Decreto 32/2013 del Consell de régimen jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación Nacional, de la clasificación de la plaza de Tesorero como reservada a funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional.

**El alcalde** resume las cifras del presupuesto municipal señalando que la bajada del 0,7% proviene de la bajada en IBI así como que se da también una disminución en inversiones. Aparte de lo anterior, presenta como novedades, el inicio de la amortización del préstamo contraído para el pago de la sentencia de frutos secos “El Mañá”.

En materia de gastos informa que se ha dado una bajada de unos 650.000 euros en mantenimiento de servicios públicos gracias a medidas de optimización que han permitido que no vaya a disminuir la calidad de los servicios.

En lo que se refiere a los ingresos patrimoniales por canon de canteras informa que será por unos 49.000 euros, explicando que el ajuste se ha dado a la baja para no depender más de los ingresos por ese concepto. En materia de personal expone que se han presupuestado todas las plazas ocupadas más una parte de las vacantes a fin de poder detraer crédito de las mismas ante necesidades no cubiertas en otras partidas.

Pasando a los pasivos financieros, destaca un ingreso del 72% en base a la amortización del préstamo antes referido y que se extenderá durante los próximos ocho ejercicios. Sobre los créditos de operaciones corrientes, señala que son los suficientes para satisfacer los servicios, e indica que existe la posibilidad de llevar a cabo una ampliación en caso de nuevas necesidades.

En materia de creación de empleo informa de la existencia de tres partidas en la materia y de la creación de planes de empleo en áreas cuyas subvenciones han sido suprimidas por otras administraciones. Resume las previsiones en lo que califica como un reparto justo de las necesidades en función de los sectores más prioritarios.

**El concejal de Hacienda** interviene agradeciendo el trabajo realizado por parte de los funcionarios de las áreas de Intervención y Tesorería así como por parte de las concejalías. Pasando a las novedades, cifra en 220.000 euros más los gastos de personal como consecuencia de que se contempla tanto la subida del 1% que el año pasado no se contempló, como una hipotética subida del 1% de este año y plazas antes sin presupuestar que este año sí lo están. Señala que se han presupuestado, en general, todas las necesidades básicas y que la inversión más fuerte que hay, se ha hecho en materia de aguas. Informa que se ha realizado un esfuerzo para mantener las subvenciones a asociaciones y clubs en base a la función que realizan en el ámbito cultural y deportivo. Sobre el fondo de contingencia, informa que asciende a 108.000 euros y que está reservado a necesidades realmente importantes.

Sobre el presupuesto de gastos por programas, entre los que más dinero necesitan, están la deuda pública por algo más de 500.000 euros, 350.000 en mantenimiento de vías públicas, 910.000 en servicio de aguas, 115.000 en limpieza viaria, 600.000 euros en escuela infantil, 450.000 en cultura y 700.000 en instalaciones deportivas.

Sobre participación ciudadana, informa que este año se ha creado una partida de 25.000 euros abierta a sugerencias para concretar en qué materializarse.

Añade el alcalde, a lo anterior, que se están estudiando proyectos a llevar a cabo; como el futuro de la fábrica de harinas o la casa de don Pedro, pero que habrán de posponerse a otros momentos de disponibilidad presupuestaria al efecto.

**El edil Rico Ramírez** señala que los presupuestos ponen al día del cumplimiento de obligaciones pendientes. Destaca que existen gastos imprescindibles para el funcionamiento diario sobre los que no cabe discutir su procedencia o no. Anticipa que su idea es abstenerse, y que en los gastos de personal habrá que añadir los incrementos que determine el Estado en la subida salarial de 2018 y tener en cuenta que los gastos de personal provenientes de la Mancomunidad hacen que la partida destinada a tal fin los eleve. Añade que, en base a lo que condicionan los ingresos en canteras y en licencias de obras, es conveniente que a mitad de año se estudie si procede hacer un ajuste o un aumento de gastos. Por último, solicita que se evalúen otras formas de dar trabajo, en materia de personal, que aligeren el gasto.

**El alcalde** reconoce la existencia de una dependencia respecto a los ingresos provenientes de canteras e informa de que la revisión de la adecuación de gastos e ingresos se lleva a cabo de forma continua a lo largo de todo el año.

**El concejal Martín Pérez** señala que los presupuestos están abiertos y comprende que se hagan modificaciones de crédito. Sobre el superávit, lo califica como positivo y como la expresión de un trabajo económico bien hecho. Sobre las subvenciones, destaca que no se sabe la cuantía exacta de las que van a percibirse y ante ello se concretarán los gastos. Acerca de las canteras, recuerda la necesidad de estudiar las vías de reacción en el caso de que se dé una bajada. Anuncia su abstención a la propuesta.

**El concejal Martínez Amorós** califica los presupuestos de ajustados y fruto de una situación delicada, señalando que existen dos problemas que giran en torno a la subida continuada, en los últimos años, de los gastos en materia de personal y a los ingresos en canteras que, según cifra a año a año, han ido descendiendo de forma progresiva y que se prevé que lo sigan haciendo. A ello añade datos sobre circunstancias externas de las que se han hecho eco los medios de comunicación y que apuntan a que la extracción de mármol irá en descenso en detrimento de otros materiales. Frente a ello, manifiesta que desde el equipo de gobierno no se han hecho los estudios pertinentes para buscar otras vías de financiación alternativas y califica como deficiencia la ausencia de inversiones. Anuncia su abstención en base a los argumentos anteriores.

**El alcalde** destaca el hecho de que el año pasado se gastara menos de lo que se ingresó. En lo que se refiere a los descensos en canteras, manifiesta la dificultad de optar por una bajada correlativa de cualquier gasto, y en lo que se refiere al aumento de gastos de personal informa que una parte muy importante de



esa subida es debida a la asunción de la gestión directa de parques y jardines, pero que a cambio se ha dado una bajada de gastos de gestión externa.

**El concejal Perea Riquelme** se manifiesta a favor de iniciar estudios sobre las fuentes de financiación necesarias una vez que los ingresos de canteras no sean los actuales, pero que la previsión actual obedece a criterios realistas y en los cuales no se han hecho compromisos de gastos que no se pueden afrontar y que las inversiones principales se harán una vez se cuenta con el dinero.

**La concejal Verdú Carrillo** informa, sobre la priorización de gastos, que se ha encargado a Intervención que se lleve a cabo un estudio constante del porcentaje de sostenibilidad, en la relación gastos-ingresos, de muchos de los servicios municipales, a fin de estudiar las distintas vías de aumento de ingresos ante una eventual bajada de recursos provenientes de las canteras.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto 2.2 del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo municipal del PSOE y las abstenciones de los ediles del PP, Compromís y PDPI adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar **inicialmente** el Presupuesto General **para el ejercicio 2018, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:**

#### ESTADO DE INGRESOS

Año 2018

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.995.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	85.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.734.609,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.899.885,59
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.087.777,28
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>10.802.271,87</b>
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00

	<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>10.802.271,87</b>

### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	5.152.686,64
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	3.767.216,29
3	GASTOS FINANCIEROS	38.330,56
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	821.749,28
5	FONDO DE CONTINGENCIA E IMPREVISTOS	108.022,72
<b>A) OPERACIONES CORRIENTES</b>		<b>9.888.005,49</b>
6	INVERSIONES REALES	273.531,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	112.503,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	528.232,38
<b>B) OPERACIONES DE CAPITAL</b>		<b>914.266,38</b>
	<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>	<b>10.802.271,87</b>

**SEGUNDO.-** Aprobar **inicialmente** la Plantilla de Personal.

**TERCERO.-** Aprobar, con efectos desde su aprobación definitiva, las retribuciones de representantes del Alcalde, en barriadas y pedanías:

Retribución mensual a representantes del Alcalde en anías	130,60
--	--------

**CUARTO.-** Exponer al público el Presupuesto General y la Plantilla de Personal inicialmente aprobados en el Tablón de anuncios y en el boletín Oficial de la Provincia de Alicante por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

**QUINTO.-** Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General y la plantilla de Personal para el ejercicio 2018, en caso de no producirse reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de exposición al público, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

**SEXTO:** Facultar al Alcalde para solicitar, una vez entre en vigor el Presupuesto Municipal y la plantilla de personal para el año 2016, para la solicitud, al conseller competente, en los términos de los artículos 169/2010 de Régimen Local de la Generalitat y del artículo 6 del Decreto 32/2013 del Consell de régimen jurídico de los Funcionarios de la Administración Local con Habilitación Nacional, de la clasificación de la plaza de Tesorero como reservada a funcionario de la administración local con habilitación de carácter nacional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos del día de inicio, de todo lo cual, como Secretario General, doy fe.

En Pinoso, a 17 de enero de 2018 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

**EL ALCALDE**

**EL SECRETARIO GENERAL**

**Fdo.: Lázaro Azorín Salar**

**Fdo.: Antonio Cano Gómez**